



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PRES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 162-2017-GGR-GR PUNO
21 ABR 2017
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 013-2017-EEVR-IO-ORSyLP/GR PUNO y Oficio Nº 452-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CESE DE FUNCIONES COMO INSPECTOR DE OBRA PIP INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SANTA MÓNICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 452-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone al Ing. Edwin Hildebrando Ríos Alvarez con CIP Nº 39934, para que se le designe como inspector de la Obra INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SANTA MÓNICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO, SNIP Nº 269945, en reemplazo de don Edgar Enrique Vilca Romero, quien pone a disposición el cargo asignado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2017-GGR-GR PUNO, a través del Informe Nº 013-2017-EEVR-IO-ORSyLP/GR PUNO de fecha 17 de Abril 2017;

Que, en el indicado oficio, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la propuesta es alcanzada, teniendo en consideración, la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Internas del Gobierno Regional Puno, concordantes con las resoluciones de Contraloría para obras por contrata;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don Edgar Enrique Vilca Romero como inspector de la Obra INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SANTA MÓNICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ingeniero Civil EDWIN HILDEBRANDO RIOS ALVAREZ, con CIP Nº 39934, como inspector de la Obra INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SANTA MÓNICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto resolutivo será puesto en conocimiento del Contratista, a través de la Gerencia General Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL